

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

TREFACIO

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2017, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	41.500,00
2	Impuestos indirectos	7.400,00
3	Tasas y otros ingresos	72.500,00
4	Transferencias corrientes	70.000,00
5	Ingresos patrimoniales	9.000,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales	4.000,00
7	Transferencias de capital	9.000,00
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	1.000,00
<i>Total ingresos.....</i>		<i>214.400,00</i>

Gastos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos de personal	17.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	114.400,00
3	Gastos financieros	2.000,00
4	Transferencias corrientes	16.000,00

R-201701010

Capítulo		Euros
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	59.000,00
7	Transferencias de capital	5.000,00
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	1.000,00
	<i>Total gastos</i>	<i>214.400,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

A) Personal funcionario:

- 1.- Denominación de la plaza: Secretaría- Intervención (Habilitación de carácter estatal).
- Número de puestos: 1.
- Grupo: A-1.
- Situación actual: Cubierta.
- Agrupada con los Ayuntamientos de San Justo y Robleda-Cervantes.

Trefacio, 17 de marzo de 2017.-El Alcalde.